



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6783

17/09/2019

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1352

Régimen Informativo Contable Mensual. Posición Global Neta de Moneda Extranjera (R.I. - P.G.).

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las adecuaciones al requerimiento diario vinculado con el Régimen Informativo de Posición Global Neta de Moneda Extranjera, con vigencia a partir del 17 de septiembre, que deberá ser cumplimentado por las entidades financieras pertenecientes al grupo A.

Se acompañan en anexo las instrucciones pertinentes.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen
Informativo y Centrales de Información a/c

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	ANEXO I	Anexo a la Com. "A" 6783
----------	---------	--------------------------------

SEGUIMIENTO DE LA PGNME
–Exclusivo para entidades financieras del Grupo A–

1) Las entidades financieras del Grupo A deberán suministrar la información descrita en este anexo, respecto de la Posición Global Neta de Moneda Extranjera correspondiente a cada día hábil del mes.

Deberán tenerse en cuenta las pautas incluidas en la Sección 1. Instrucciones generales, excepto en aquellos aspectos para los que expresamente se indique otro tratamiento.

El cómputo de las partidas componentes de la posición diaria se efectuará sobre los saldos a fin de cada día, que deberán ser consistentes con los registros contables.

2) Los datos se presentarán en un archivo Excel denominando "SEGUIMPGN.xls", que contendrá el detalle previsto en el punto 3. El citado archivo deberá enviarse de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de la Sección 1. de "Presentación de Informaciones al Banco Central" para el servicio de transferencia de archivos en el sitio exclusivo www3 (MFT).

Para la identificación de este régimen se utilizará 00046 para código de régimen y para código de requerimiento se consignará el código 00004.

El vencimiento para su presentación operará a las 15 hs. del día hábil siguiente al informado.

3) En la partida "Saldo diario de efectivo en caja" se consignará el saldo registrado en la cuenta 115001- Efectivo en caja.

4) Para el cálculo de la partida "Defecto de aplicación de recursos en moneda extranjera" se considerará lo establecido en el punto 2.2.2.b) de las normas de Posición global neta de moneda extranjera, o sea que se informará el promedio de saldos diarios acumulado hasta el día bajo informe del defecto determinado en función de lo dispuesto en el punto 1.8. de las normas sobre Efectivo Mínimo.



B.C.R.A.	ANEXO I	Anexo a la Com. "A" 6783
----------	---------	--------------------------------

3) Modelo de información

Código	Concepto	Importe
	Activos en moneda extranjera	(+)
	Disponibilidades	
10110dd	Efectivo	
10120dd	Corresponsalía	
10130dd	Otros	
	Títulos de deuda	
	Títulos públicos	
10211dd	Letras del Tesoro Nacional en dólares	
10212dd	Letras del Tesoro vinculadas al dólar	
10213dd	Otros títulos públicos	
10220dd	Títulos privados	
10230dd	Instrumentos de regulación monetaria	
10300dd	Préstamos	
10400dd	Otros créditos por intermediación financiera	
10500dd	Créditos por arrendamientos financieros	
	Activos afectados en garantía de operaciones	
10610dd	Activos afectados en garantía por operaciones con tarjetas de crédito	
10620dd	Otros activos afectados en garantía	
	Pasivos en moneda extranjera	(-)
20100dd	Depósitos	
20200dd	Otras obligaciones por intermediación financiera	
20300dd	Obligaciones negociables subordinadas	
30000dd	Derivados	(+) o (-)
50000dd	Incremento por defecto de compensación de precancelaciones no vencidas con el aumento neto de tenencias de títulos valores del Tesoro Nacional en moneda extranjera.	(+)
40000dd	Posición global neta diaria	(+) o (-)
41010dd	Posición neta de operaciones contado a liquidar y otros derivados no incluidos en la partida 30000dd	(+) o (-)
41020dd	Diferencia positiva prevista en el apartado b) del punto 2.2.2 de las normas de PGMNE	(+)
41000dd	Posición de contado (40000dd – 30000dd – 41010dd – 41020dd)	(+) o (-)



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	ANEXO I	Anexo a la Com. "A" 6783
----------	---------	--------------------------------

	Información complementaria	
60100dd	Saldos diarios acumulados de las precancelaciones de financiaciones locales a clientes del sector privado no vencidas	(+)
60200dd	Aumento neto acumulado en la tenencia en LETES respecto de la tenencia al 4/9/2019	(+)
60300dd	Aumento neto acumulado en la tenencia en otros títulos valores del Tesoro Nacional en moneda extranjera respecto de la tenencia al 4/9/2019	(+)
60400dd	Posiciones diarias en Letras del Tesoro Nacional en dólares	(+) o (-)
60600dd	Posiciones diarias en Letras del Tesoro Nacional vinculadas al dólar	(+) o (-)
60700dd	Saldo diario de efectivo en caja	(+)
60800dd	Defecto de aplicación de recursos en moneda extranjera –promedio acumulado-	(+)

dd= día bajo informe